

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Diciembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.459 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Esteban Leonardo Dussailant con domicilio en Ruta L-75 Km. 5 Ajial - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Beneficencia Niños de Juan Fernández.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Esteban Leonardo Dussailant
RUT	:	15.747.328-K
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Ajial
BENEFICIO	:	Fiesta Huasa y Baile
LOCAL	:	Medialuna Ajial
DÍA Y HORA	:	
* Fiesta Huasa		<u>Sábado 08 de Diciembre del 2012, desde las 11:00 a 20:00 Hrs.</u>
* Baile		<u>Sábado 08 de Diciembre del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 09 de Diciembre del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u>
MOTIVO	:	"Reunir fondos para Club".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Esteban Leonardo Dussailant** Rut. N° 15.747.328-K, exclusivamente en **MEDIALUNA** antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA HUASA Y BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



lang.
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
RRP/GBT/aea.



[Signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /